



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 11 FEB. 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2018-00182
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: María Judith Pachón Santana

Previamente a pronunciarse sobre la cautela solicitada, la parte actora deberá indicar el número de radicación del proceso ejecutivo, en el que se pretende embargar los remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ~

Pacho, 12 Febrero 2021

El auto anterior queda notificado a las partes por
anotación en Estado No. 04-2021

de esta manera.

El Secretario 